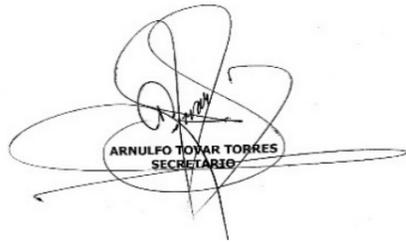


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 30 de marzo de 2023. A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES  
SECRETARIO

DESPACHO COMISORIO N°032  
RAD.2021-00214-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Marzo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por el demandante JOSE FLORESMIRO LÓPEZ BOLAÑOS en escrito que antecede, se dispone informar que los documentos que deben acompañar el despacho comisorio N°032 emanado del Juzgado 44 de Pequeñas Causas y competencia Múltiple y/o Juzgado 62 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso ejecutivo contra JOSE E. ALVAREZ CUESTA, para la comisión de la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Carrera 10 B N°42-26 B. Las Ferias de esta ciudad, son los siguientes:

- Copia del certificado de tradición donde se encuentre registrado el embargo del inmueble por secuestrar de propiedad del demandado JOSE E. ALVAREZ CUESTA.
- Copia del auto que decretó la medida cautelar de embargo y secuestro
- Copia del auto que ordenó la comisión.

La documentación relacionada deberá ser remitida previo al señalamiento de fecha para la práctica de la diligencia de secuestro, lo que deberá hacer en el término perentorio de diez (10) días.

Realizado lo anterior, se dispondrá lo pertinente.

Notifíquese esta determinación al Juzgado de conocimiento - Juzgado 44 de Pequeñas Causas y competencia Múltiple y/o Juzgado 62 Civil Municipal de Bogotá- para la expedición de las aludidas copias y entrega al interesado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO  
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

**No.057 del 10 de abril de 2023  
Inhábiles del 1 al 9 de abril S.STA**

